ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL 2020

En San Antonio la Isla, Estado de México, siendo las once horas del día treinta y uno de julio de dos mil veinte, en el lugar que ocupa la oficina de la Dirección General del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), sita Carretera Toluca – Tenango del Valle, Km 14.5, San Antonio la Isla, Estado de México y previa convocatoria, se reunieron los CC. Alma Angélica Quiles Martínez, Directora General y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria; Juan Bernal Vázquez, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretario Técnico; Vanessa Velázquez Altamirano, Directora de Administración y Finanzas; Martín Antonio Herrera Telles, Director Jurídico y de Igualdad de Género; Esteban Espinosa Castillo, Coordinador de Delegaciones Regionales; José Ramón Jarquín Rodríguez, Director de Administración del Suelo; María Inés Rosas Arce, Directora de Promoción y Fomento a la Vivienda; Felipe Estrada Valdez, en Suplencia del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, de Acuerdo al oficio 210A00000/571/2018, del Secretario de la Contraloría; con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, conforme a lo dispuesto por el numeral sexto de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Comités Internos y Especiales de Mejora Regulatoria. Dependencias y Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado de México, al tenor de la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
4. Avance del segundo trimestre.
5. Propuesta de los Procedimientos Especiales de Ejecución de los Programas de Mejoramiento de Vivienda (PAD), Vivienda Indígena Digna y Vivienda Rural y Verificación en Campo a solicitantes de los Programas de Mejoramiento de Vivienda (PAD), Vivienda Indígena Digna y Vivienda Rural de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda.
6. Lineamientos de Acción Familias Fuertes en su Patrimonio.
7. Eliminación de requisitos en los trámites y servicios denominados "Venta de Vivienda Progresiva, Pies de Casa y Departamentos" y "Venta de Lotes de Terreno".
8. Asuntos generales.

DESARROLLO DELASESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

La Directora General del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, Alma Angélica Quiles Martínez, (en adelante, Presidenta) dio la bienvenida a los asistentes a la Segunda Sesión Ordinaria 2020, del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, (en adelante, Comité Interno) solicitándole al Secretario Técnico verificar la asistencia.

El Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, Juan Bernal Vázquez, (en adelante, Secretario Técnico), tomó lista de asistencia a los presentes, (en adelante, Asistentes) verificando el número de integrantes del Comité; indicándole a la Presidenta la existencia de quórum para dar inicio la sesión.

En virtud de haberse reunido el quórum requerido para tales efectos, de conformidad con lo señalado en el numeral décimo del "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento". La Presidenta declaró formalmente abierta la sesión, solicitándole al Secretario Técnico, abordar el siguiente punto del orden del día.

2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Al respecto, el Secretario Técnico, dio lectura al Orden del Día dispuesto para esta sesión, preguntando a los Asistentes si tenían algún comentario al respecto.

No existiendo observaciones, el Secretario Técnico solicitó a los Asistentes, manifestarse levantando la mano, si están de acuerdo con el Orden del Día presentado para esta sesión. Informando que se aprueba por unanimidad y se precedió a revisar los asuntos enlistados en el mismo.

Acuerdo No. CIMR-IMEVIS-12-2020. Los integrantes del Comité Interno, aprueban por unanimidad, el Orden del Día dispuesto para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de ejercicio 2020, del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social en los términos convocados.

3. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

Para desarrollar el tema del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno, celebrada el dieciocho de marzo de dos mil veinte, la Presidenta solicitó la dispensa de su lectura, indicando que ésta fue firmada de conformidad por los integrantes del Comité Interno; preguntando a los Asistentes si tienen algún comentario sobre la misma, en caso contrario, manifestarse para su aprobación levantando la mano. Se aprueba por unanimidad el contenido del Acta de la Sesión anterior.

Acuerdo No. CIMR-IMEVIS-13-2020. Los integrantes del Comité Interno, aprueban por unanimidad, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2020, del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, llevada a cabo el 18 de marzo de 2020.

4. Avance del segundo trimestre.

En desahogo del punto cuatro, del Orden del Día, la Presidenta le solicitó al Secretario Técnico exponer el tema en cuestión.

En su intervención, el Secretario Técnico indicó que para el presente año, se programaron tres proyectos y se realizaron cuatro reconducciones a los proyectos que no cumplieron con la meta programada en el ejercicio 2019, mismos que fueron incluidos en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, dando un total de siete proyectos, mismos que presentan el siguiente avance:

Proyecto	Avance %
Actualización del Manual de Procedimientos de la Coordinación de Delegaciones Regionales	50%
Actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica	0%
Actualización del Manual de Procedimientos del Departamento de Organización y Documentación	0%

Actualización del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Tesorería	25%
Actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda	0%
Elaboración de los Lineamientos para la Comercialización de Viviendas de Reúso y Lotes con Servicios	70%
Desarrollo e implementación de un Sistema automatizado de control de inventario para la administración y control de inventario del patrimonio inmobiliario	80%

Haciendo hincapié el Secretario Técnico, de que los proyectos no presentan avance de acuerdo con el cronograma de trabajo, en virtud de las acciones preventivas realizadas por el Gobierno del Estado de México, con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) y publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", en fecha 23 de marzo y 29 de mayo del presente año, asimismo las actividades gubernamentales estaban suspendidas; preguntando a los integrantes del Comité si tenían algún comentario al respecto.

Tomando la palabra Vanessa, comento que hasta la fecha se realizan llamadas telefónicas para poder contactar al personal de la Dirección General de Innovación sin tener contacto con ellos, ya que derivado de que no cuentan con oficinas fijas, es complicado poder dar seguimiento a las revisiones de dichos Manuales, haciendo mención que el personal también acude a las oficinas o lugares donde saben tienen espacios prestados sin contactar a alguien.

Asimismo, en uso de la palabra María Inés menciona que, derivado de la pandemia relacionada a la enfermedad por coronavirus y derivado del cambio de instalaciones de la Dirección General de Innovación, no se ha tenido contacto para continuar con el trámite de revisión y autorización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda, sin embargo, el proyecto ya cuenta con los comentarios y adiciones de las áreas del Instituto. En cuanto al Proyecto de Desarrollo e Implementación de un Sistema Automatizado de Control de Inventario para la Administración y Control de Inventario del Patrimonio Inmobiliario, se

encuentra en espera de que el Departamento de Informática, entregue el sistema para poder finalizar el trámite respectivo.

Así como, Martín Antonio solicitó la palabra, atendiendo al Proyecto que esta Dirección lleva a cabo de "Actualización al Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social", se hace de su conocimiento que debido a la contingencia sanitaria, no fue posible entregar físicamente a la Dirección de Innovación el proyecto durante el primer trimestre y posteriormente, el 04 de mayo de este año, se trató de establecer contacto con dicha Dirección, para efectos de que proporcionara el medio idóneo para remitir dicho proyecto (se anexa copia del correo electrónico), asimismo, el día 29 de julio de este año, se envió correo electrónico a la Directora de Innovación, remitiendo el proyecto y el oficio correspondiente, sin que a la fecha se tenga respuesta alguna. (Se anexa copia del correo electrónico).

La falta de comunicación y falta de respuesta de la Dirección de Innovación, representa para esta Dirección Jurídica el 0% de avance, respecto del cronograma de trabajo correspondiente, se continúa tratando de localizar las oficinas correspondientes de la Dirección de Innovación, toda vez que por motivos de seguridad, fueron desalojados del edificio que ocupaban en la ciudad de Toluca.

Y por último Felipe, hizo hincapié que deberán tener evidencia de todas las acciones que efectúen ante las diferentes instancias administrativas, donde realizan trámites relacionados con sus proyectos, para el seguimiento y culminación.

La Presidenta preguntó a los integrantes del Comité, si estaban de acuerdo con los avances que se presentaron en esta reunión, solicitándoles levantar la mano quienes aprueben los avances del segundo trimestre; Aprobándose por unanimidad.

Acuerdo No. CIMR-IMEVIS-14-2020. Los integrantes del Comité Interno, aprueban por unanimidad, los avances del Segundo Trimestre de 2020, en los términos expuestos en esta reunión.

5. Propuesta de los Procedimientos Especiales de Ejecución de los Programas de Mejoramiento de Vivienda (PAD), Vivienda Indígena Digna y Vivienda Rural y Verificación en Campo a solicitantes de los Programas de Mejoramiento de Vivienda (PAD), Vivienda Indígena Digna y Vivienda Rural de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda.

En el desahogo del quinto punto del orden del día, la Presidenta comentó que con oficio número 212C0101060000L/488/2020, enviado por la Directora de Promoción y Fomento a la

Vivienda, en el cual, solicita someter a consideración del Comité Interno la propuesta de los Procedimientos Especiales de Ejecución de los Programas de Mejoramiento de Vivienda (PAD), Vivienda Indígena Digna y Vivienda Rural y Verificación en Campo a solicitantes de los Programas de Mejoramiento de Vivienda (PAD), Vivienda Indígena Digna y Vivienda Rural de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda.

Para el desarrollo de este asunto, la Presidenta le pidió a la Titular de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda, expusiera el tema citado de los procedimientos.

En uso de la palabra, la Lic. María Inés, comentó que los procedimientos de ejecución de los programas de mejoramiento de vivienda, a ejecutarse con recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), tiene como propósito facilitar el entendimiento de la operación interna de los programas "Familias Fuertes Mejoramiento a la Vivienda", "Familias Fuertes Vivienda Rural" y "Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna", desglosando la organización de la estructura, división del trabajo, mecanismos de coordinación, funciones y actividades encomendadas.

La Presidenta, preguntó si tenían algún comentario al respecto.

El C. Felipe, Suplente del Órgano Interno, manifiesta que dicho documento deberá ser revisado y analizado por la Dirección Jurídica y de Igualdad de Género y una vez que se tengan los comentarios pertinentes por dicha área, sea sometido nuevamente ante este Comité, aunado a que al relacionarse con un procedimiento, este se deberá ver la pertinencia de incluir en su manual de procedimientos de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda, el cual se está tramitando para su actualización, por lo que tardara algún tiempo para que se apruebe por la Dirección General de Innovación, en caso de urgencia para su aprobación y ejecución se pudiera hacer el análisis del uso de algunos otros instrumentos de comunicación que pueden tener efectos jurídicos.

Acuerdo No. CIMR-IMEVIS-15-2020. Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, acuerdan que en la siguiente sesión sea sometido dicho procedimiento, con los comentarios de la Dirección Jurídica y de Igualdad de Género.

6. Lineamientos de Acción Familias Fuertes en su Patrimonio.

Continuando con el orden del día, la Presidenta señaló que con fecha 27 de julio de 2020, se recibió oficio número 212C0101050000L/0550/2020, signado por Lic. Esteban Espinosa Castillo, Coordinador de Delegaciones Regionales, a través del cual, solicita someter a la aprobación y validación del Comité de Mejora Regulatoria, los Lineamientos de la Acción "Familias Fuertes en su Patrimonio".

Para desahogar este tema, la Presidenta le solicitó al Lic. Esteban Espinosa Castillo, Coordinador de Delegaciones Regionales, expusiera dichos lineamientos.

En su intervención, el Lic. Esteban señalo que se realizaron actualizaciones a los lineamientos en coordinación con el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), con el fin de homologar criterios, además de que los mismos tienen como propósito otorgar certeza jurídica a los habitantes del Estado de México que poseen un bien inmueble que no cuenta con un título de posesión o propiedad, o en su caso, pendiente de una obligación hipotecaria, a través de la regulación del suelo y la tenencia de la tierra, contribuyendo al ordenamiento territorial.

Al término de la exposición la Presidenta pregunto a los Asistentes, si tenían algún comentario adicional. No habiendo observaciones al respecto, les pidió a los presentes levantar la mano quienes estuvieran de acuerdo y aprueben los Lineamientos de la Acción Familias Fuertes en su Patrimonio. Aprobándose por unanimidad.

Acuerdo No. CIMR-IMEVIS-16-2020. Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad, los Lineamientos de la Acción Familias Fuertes en su Patrimonio, asimismo se instruye al Coordinador de Delegaciones, ponerlos a consideración del H. Consejo Directivo del IMEVIS, para su análisis y autorización.

7. Eliminación de requisitos en los trámites y servicios denominados "Venta de Vivienda Progresiva, Pies de Casa y Departamentos" y "Venta de Lotes de Terreno".

En desahogo del punto número siete del orden del día, la Presidenta comentó que se recibio oficio número 212C0101060000L/423/2020, de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda, mediante el cual solicita sea sometido a consideración del Comité, la eliminación de requisitos en los trámites y servicios denominados "Venta de Vivienda Progresiva, Pies de Casa y Departamentos" y "Venta de Lotes de Terreno".

Para el desarrollo de este asunto, la Presidenta le pidió a la Lic. María Inés Rosas Arce expusiera el asunto de la eliminación de requisitos en dichos trámites y servicios.

En uso de la palabra, la Directora de Promoción y Fomento a la Vivienda, comentó que se solicita la eliminación de los requisitos de, acta de nacimiento de los hijos y dependientes económicos, clave única del registro de población (CURP) de los hijos y dependientes económicos, en los trámites y servicios denominados "Venta de vivienda progresiva, pies de

casa y departamentos" y "Venta de lotes de terreno", en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS); ya que no es necesario para otorgar el servicio señalado, tomando en cuenta que dichos requisitos no los contempla ningún ordenamiento legal, como es alguna ley, reglamento, manual o lineamientos vigentes, lo cual favorece al usuario ya que reducirá el número de requisitos y el costo que representa recabar los documentos señalados.

La Presidenta preguntó a los Asistentes, si tenían alguna observación.

En uso de la palabra el representante del Órgano Interno de Control, señaló que se deberá consultar o verificar previamente con la instancia administrativa correspondiente, si existe algún trámite para realizar los ajustes en el registro estatal de trámites y servicios (RETYS).

Haciendo uso de la palabra, el Secretario comento que dicho trámite se realiza requisitando el formato denominado "Fichas de modificación" y enviando la información vía oficio al Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para que dicha dependencia elimine los requisitos antes mencionados.

Nuevamente pregunta la Presidenta a los Asistentes, si tenían algún comentario, no habiendo nada al respecto, les pidió a los presentes levantar la mano quienes estuvieran de acuerdo y aprueben la eliminación de requisitos expuestos en la sesión. Aprobándose por unanimidad.

Acuerdo No. CIMR-IMEVIS-17-2020. Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad, la eliminación de requisitos de, acta de nacimiento de los hijos y dependientes económicos, clave única del registro de población (CURP) de los hijos y dependientes económicos, en los trámites y servicios denominados "Venta de vivienda progresiva, pies de casa y departamentos" y "Venta de lotes de terreno", en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).

8. Asuntos Generales.

Para desahogar el último punto del Orden del Día, la Presidenta preguntó a los Asistentes si tenían algún asunto que tratar, no existiendo comentario alguno.

Clausura de la Sesión.

Desahogados los temas del Orden del Día, aprobándose por los Asistentes y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, del mismo día de su inicio,

se declaró formalmente clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria por parte de la Presidenta, agradeciendo la participación de sus miembros, enterados los Asistentes del alcance y contenido del presente acto, firman al margen y al calce, para constancia y efectos conducentes.

PRESIDENTA

ALMA ANGÉLICA QUILES MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA VIVIENDA SOCIAL.

SECRETARIO TÉCNICO

JUAN BERNAL VÁZQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.

Estas firmas forman parte del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, de fecha treinta y uno de julio de 2020.

VOCALES

FELIPE ESTRADA VALDEZ
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, DE ACUERDO AL OFICIO 210 A00000/571/2018, DEL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

VANESSA VELÁZQUEZ ALTAMIRANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARTÍN ANTONIO HERRERA TELLES
DIRECTOR JURÍDICO Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

MARÍA INÉS ROSAS ARCE
DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA VIVIENDA

JOSÉ RAMÓN JARQUÍN RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL SUELO

ESTEBAN ESPINOSA CASTILLO
COORDINADOR DE DELEGACIONES REGIONALES